

RESPUESTAS A CONSULTAS

Proceso No. PNUD/SDP-163/2019 – Estudio “Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero Y Poopó.” del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó - Salar De Coipasa (TDPS)”

1. Consulta

- a) Referente a las tareas a desarrollar, específicamente a la recolección de información secundaria, ¿cuenta el PNUD con información relevante que entregue al consultor al inicio del contrato? Lo anterior, teniendo en cuenta que, el presente estudio se enmarca en el componente 1 del proyecto GIRH TDPS – Diagnóstico Transfronterizo Integrado de la situación del TDPS, con lo cual se esperaría contar con información primaria obtenida en el desarrollo de dicho componente.
- b) En ese mismo sentido, ¿Darán algún tipo de facilidad para la obtención de la información ante entidades del estado?, esto último con el ánimo de reducir los tiempos.

Respuesta:

- a) El servicio es precisamente un insumo para el desarrollo del Análisis de Diagnostico Transfronterizo (ADT). El Proyecto cuenta con información secundaria relevante del sistema TDPS que pueda servir para el aterrizaje de la metodología propuesta al sistema TDPS, sin embargo, esta información no es la única que debe ser usada para el desarrollo del marco conceptual, ni la metodología en cuestión. En este sentido, se espera una extensiva revisión de fuentes de información relevantes de diverso origen - identificadas por el equipo consultor - para el desarrollo del servicio que permitan la construcción de una metodología de análisis debidamente documentada y basada en el estado del arte del conocimiento y práctica de la temática en cuestión.
- b) Adicionalmente, caso se identifiquen fuentes de información adicional que deba ser requerida al estado el proyecto puede apoyar en hacer las gestiones administrativas, sin embargo el seguimiento al requerimiento estará a cargo de la empresa consultora.

2. Consulta

En referencia al Documento No 2, la propuesta de modelo conceptual debe especificar cada uno de sus componentes y la relación entre los mismos desde una perspectiva científica y basada en **los conocimientos tradicionales** ¿La información para el análisis desde esta la perspectiva de conocimiento tradicional se espera sea obtenida mediante talleres con las comunidades? De ser así, ¿PNUD suministrará información sobre dichas comunidades, que permita establecer una proyección de talleres y costos asociados?

Respuesta:

La definición del Documento N° 2 se basa principalmente en la actividad b) "Elaborar y validar un marco conceptual del análisis de riesgos asociados al cambio climático en ecosistemas acuáticos y terrestres en ámbitos geográficos del altiplano peruano-boliviano". Esta actividad se ha previsto principalmente como conceptual y en tal sentido, la información sobre conocimientos tradicionales para esta etapa debería estar basada en información secundaria disponible y/o recabada por el equipo consultor como parte de los insumos para la construcción del marco conceptual.

Dicho esto, posteriormente se espera que en la actividad d) se explore la posibilidad de generar información primaria con apoyo del conocimiento tradicional y/o ancestral sobre la problemática en análisis, la cual será ejecutada en el marco de la implementación a manera de piloto de la metodología. Si bien a la fecha no se cuenta con esta información, durante esta etapa, y en coordinación con las contrapartes técnicas de cada país, sería posible contar con más información sobre comunidades donde puedan identificarse conocimientos tradicionales en las zonas de implementación piloto de la metodología (Las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero y Poopó). Por ello, debería considerarse el desarrollo de una actividad en cada zona de implementación durante la actividad e) que pueda abordar esta temática la cual debe formar parte de la metodología consensuada.

3. Consulta

En lo referente a la metodología consensuada, se requiere *la definición por ecosistema de la información mínima requerida para poder desarrollar la metodología para el análisis de riesgos asociados al cambio climático...* ¿En caso, de que dicha información mínima requerida no sea obtenida a partir de fuentes secundarias, se contempla en el presente estudio, la realización de jornadas de campo que permitan la recolección de estas en la ejecución de los pilotos?

Respuesta:

La actividad e) "Aplicar la metodología consensuada a tres áreas piloto específicas del sistema TDPS (Las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero y Poopó)" es precisamente la etapa de campo donde deberán realizarse las actividades necesarias para la implementación de la metodología en cuestión.

4. Consulta

En lo referente a los talleres de validación, ¿es posible establecer un número aproximado de participantes? Esto con el ánimo de establecer costos adecuados para el desarrollo de estos.

Respuesta:

Los talleres tendrán entre 40 a 50 participantes, sin embargo, los costos de estos asistentes serán cubiertos por el Proyecto, por lo que no debería afectar los costos de la empresa consultora, salvo para la provisión de material para el taller. El número final de participantes será confirmado días antes del taller en cuestión.

5. Consulta

¿PNUD suministrará la información cartográfica que sea necesaria para el desarrollo del objeto del estudio, tanto a nivel del sistema TDPS como a nivel de cada una de las áreas pilotos o esta debe ser cotizada por la empresa adjudicada?

Respuesta:

La empresa deberá prever la adquisición de información cartográfica mínima que considere necesaria para el desarrollo del estudio, la cual será entregada al Proyecto como parte de los anexos de los documentos del producto. Adicionalmente el proyecto brindará toda la

información cartográfica con la que cuenta en sus repositorios de información referida del sistema TDPS, la cual podría complementar la información del consultor.

6. Consulta

¿PNUD apoyará la coordinación con los actores involucrados a nivel de cada país? Lo anterior, puesto que de acuerdo con las prioridades de cada una de las entidades este estudio puede ser relevante o no y en este último caso, repercutiría de manera directa en los tiempos propuestos para su ejecución.

Respuesta:

Efectivamente, el PNUD a través del Proyecto apoyara con las coordinaciones con las instituciones relevantes en el marco de los arreglos de gestión del Proyecto.

7. Consulta

¿La experiencia general mínima del equipo será contabilizada desde la fecha de titulación? o ¿puede aportarse experiencia anterior?

Respuesta:

La experiencia del equipo se contabilizará desde el grado de bachiller.

8. Consulta

Para validar la experiencia específica de los profesionales, en el caso que la certificación del contrato o contratos que se quiere aportar no indique específicamente lo solicitado, ¿Se contemplarán otro tipo de documentos que comprueben que el profesional desarrollo las actividades requeridas?

Respuesta:

Efectivamente, en caso el contrato no lo indique específicamente el servicio contratado, se podrá presentar una constancia, factura u otro documento que permita validar la experiencia requerida.

9. Consulta

Para el coordinador de proyecto, se solicita que la especialización sea en campos afines en biología de la conservación, lo anterior teniendo en cuenta que existen otras especializaciones que abarcan la temática deseada, aunque no empleen taxativamente el nombre del programa de especialización.

Respuesta:

En las Bases no se ha solicitado ninguna especialización par el Jefe de Estudio. Lo que se requiere, es que sea Profesional en Biología, Agronomía, Ciencias Ambientales, zootecnista o similares

10. Consulta

Se solicita validar experiencia en ecosistemas con similitudes similares al sistema TDPS a fin de obtener mayor pluralidad de proponentes

Respuesta:

Lo que se requiere en las Bases para los profesionales es experiencia Deseable de trabajo en el sistema TDPS. Al ser deseable obtiene una valoración adicional, lo cual no limita a los profesionales que no cuenten con dicha experiencia.

Lima, 4 de setiembre de 2019